



RESOLUCION N° 241 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2024 DE LA LPN N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, CABECERAS DEPARTAMENTALES, OFICINAS REGISTRALES, OFICINAS TIPO CONTENEDORES Y OFICINAS TIPO MÓDULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 453.652.

Asunción 26 de agosto de 2025.-

VISTO: El Memorandum U.O.C. N° 84/2025 de fecha 20 de agosto de 2025 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas.

El Memorandum C.A. N° 80/2025, de fecha 23 de julio de 2025, de la Coordinación Administrativa a la Dirección de Administración y Finanzas y providenciada a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el Memorandum de la U.O.C. N° 84/25 manifiesta cuanto sigue:

Me dirijo a Usted, y por su intermedio al Señor Director General a fin de solicitar sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución por la cual se AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2024, salvo mejor parecer de la máxima autoridad...

Que, por Memorandum C.A. N° 80/2025 de fecha 23 de julio de 2025, esta Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil manifiesta a la Dirección de Administración y Finanzas: "...solicito sus buenos oficios para proceder conforme disponibilidad presupuestaria a la ampliación de monto y vigencia del Contrato del proveedor 3 V INGENIERIA S.A. ID N° 453.652..."

El Dictamen C.A. N° 09/2025, de fecha 23 de julio de 2025, que copiado el texto manifiesta: "...CONSIDERANDO: Que, por Memorandum C.A. N° 80/2025 de fecha 23 de julio de 2025, esta Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil manifiesta a la Dirección de Administración y Finanzas: "...solicito sus buenos oficios para proceder conforme disponibilidad presupuestaria a la ampliación de monto y vigencia del proveedor 3 V INGENIERIA S.A. ID N° 453.652..."

Que, el Contrato N° 03/2024 suscrito con la firma 3 V INGENIERIA S.A. tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, a la fecha ya se han utilizado casi la totalidad del saldo de los contratos con dicha firma, y se considera sumamente necesario realizar el Convenio Modificadorio al contrato, ampliar el monto y vigencia a fin de seguir utilizando los servicios, y proseguir con la ejecución del mismo, de esa forma salvaguardar los intereses de esta Entidad.

En este sentido debemos mencionar que, la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en su Art. 67° "De la Modificación de los Contratos" ... Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato, las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Que, en el Art.109° "Convenios Modificatorios" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 establece que: "Los convenios modificadorios se llevarán a cabo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias. La DNCP podrá establecer reglas y criterios para la suscripción de convenios modificadorios, con sujeción a lo previsto en la Ley.

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art.178° Inciso b) reza: "La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato" y

Que copiado el texto dice: "...inciso d) reza: "La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados..."



Abg. Mauricio Avelos Cevallos, Concepción • Teléfono (+595) 21 560 404
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala, Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil





RESOLUCION N° 241 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2024 DE LA LPN N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, CABECERAS DEPARTAMENTALES, OFICINAS REGISTRALES, OFICINAS TIPO CONTENEDORES Y OFICINAS TIPO MÓDULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 453.652.

Asunción, 26 de agosto de 2025.-

..12/..

En tal sentido como el Contrato N° 03/2024, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Cabe resaltar que se cumple el plazo de doce meses requerido por la norma, considerando lo expuesto, la ampliación del monto y vigencia del contrato resulta viable ya que se encuentran cumplidas las condiciones establecidas en el precepto legal mencionado.

Conforme a la verificación de los antecedentes, esta Coordinación constató que el Contrato cuya modificación se pretende realizar, a la fecha se encuentra vigente. En este punto es preciso señalar, que cualquier modificación que se solicita en alguna de sus cláusulas, necesariamente debe ser dentro de su vigencia por una cuestión lógica, de que no se puede modificar algo que ya cumplió con su eficacia, o, mejor dicho, no se puede modificar cláusula alguna que ya no esté vigente y en este sentido se encuentran en plazo.

Así mismo, se menciona que el contrato cuyo monto y vigencia se pretende ampliar, corresponde a servicio que hacen al buen desempeño de las funciones diarias y básicas de la Institución y la ejecución eficiente de los mismos, teniendo en cuenta que a la fecha existen necesidades de mantenimientos correctivos y preventivos en la sede central y oficinas registrales de la DGREC, además todo mantenimiento edilicio es de suma importancia a fin de prolongar la vida útil de las instalaciones, mejorando el rendimiento y brindando seguridad a los funcionarios y usuarios.

La firma 3 V INGENIERIA S.A. ha presentado su conformidad para la ampliación de monto y vigencia, manteniendo invariables las demás condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

Prosigue el artículo citado más arriba, manifestando lo siguiente: Art. 67° "De la modificación de los Contratos" ... "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad.

Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y, en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente, el 20% (veinte por ciento), del monto y plazo originalmente pactados. Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente Ley.

Que, de conformidad al Decreto N° 3336 de fecha 07 de febrero de 2025 por la cual se designa al Señor Maximiliano Luis Ayala Penayo como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia.

Que, el Art. 9 de la Ley 1266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar decisiones conducentes al buen servicio de la Institución en beneficio de la ciudadanía...



Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Abg. Maximiliano Ayala
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil





RESOLUCION N° 241/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y VIGENCIA DEL CONTRATO N° 03/2024 DE LA LPN N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, CABECERAS DEPARTAMENTALES, OFICINAS REGISTRALES, OFICINAS TIPO CONTENEDORES Y OFICINAS TIPO MÓDULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2024-2025" ID N° 453.652.

Asunción ²⁶ de agosto de 2025.-

..3/..

POR TANTO, en el ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales precitadas,

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE

Art: 1°.- AUTORIZAR, la formalización del Convenio Modificatorio, para la **AMPLIACIÓN DE MONTO DEL 20% y VIGENCIA** hasta el 31 de marzo del 2026, el monto máximo al Contrato N° 03/2024 conforme a los siguientes detalles:

- **CONTRATO N° 03/2024 LPN N° 04/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL, CABECERAS DEPARTAMENTALES, OFICINAS REGISTRALES, OFICINAS TIPO CONTENEDORES Y OFICINAS TIPO MÓDULOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL- LLAMADO PLURIANUAL 2024 - 2025" ID 453.652**, suscrito con la firma 3 V INGENIERIA S.A., ampliar vigencia hasta el 31 de marzo del 2026 y el monto por el 20 % del Monto Máximo del Contrato, la suma de **Gs. 240.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cuarenta Millones)**.

Art. 2°.- **DISPONER**, la suscripción de las Adendas respectivas mediante la cual se materializará lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- **ORDENAR**, a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a que inicie los trámites pertinentes a fin de requerir a las firmas mencionadas la ampliación de la Garantía requerida en el Contrato correspondiente.

Art. 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Abg. Mauricio Avalos Crovato
Secretario General

Dirección General del Registro del Estado Civil


Abg. Maximiliano Ayala Penayo
Director General

Dirección General del Registro del Estado Civil

